



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2011
(Octubre 03)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para los I y II Períodos Académicos del año 2012

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009 (Estatuto General de la Universidad), y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el Decreto 1295 de 2010 establece que "Para la renovación del registro calificado la institución de educación superior debe presentar además los resultados de al menos dos procesos de autoevaluación realizados durante la vigencia del registro calificado...", cuyos resultados serán la base sobre la cual se adelante el proceso de renovación de registro calificado.

Que el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, en su Artículo 24 establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el Acuerdo Académico N° 002 de 2011, modifica el Acuerdo Académico N° 013 de 2010, en lo que tiene que ver con los tiempos de dedicación a labores académico – administrativas para los profesores de planta y ocasionales, relacionados con el trabajo de los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación y de los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado.

Que la Secretaría Técnica de Acreditación mediante Memorando N° 40.90.0219.011 remitió la proyección de tiempos de dedicación a los procesos de Aseguramiento de la Calidad Académica durante los I y II períodos académicos del año 2012, para asegurar el desarrollo de los mismos al interior de los programas académicos.

Que el Consejo Académico en el desarrollo de la sesión ordinaria N° 025 del 3 de Octubre de 2011, analizó la propuesta de definición de los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y posgrado para el I y II Período Académico de 2012 en el marco del Acuerdo Académico N° 002 de 2001, ya que dicha asignación de tiempos docentes es vital para lograr las metas establecidas en el Plan de Gestión Institucional, en su política de "Aseguramiento de la Calidad Institucional".

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el I Período Académico del año 2012, así:

44

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2011

(Octubre 03)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para los I y II Períodos Académicos del año 2012

Página 2 de 3

CONSTRUCCIÓN DOCUMENTOS DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Administración de Empresas	20
Economía	20
Especialización en Acuicultura	20
Especialización en Epidemiología	20
Especialización en Gestión Ambiental Sostenible	20
Especialización en Producción Agrícola Tropical Sostenible	20
Especialización en Salud Ocupacional	20

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Ingeniería de Sistemas	35
Ingeniería Electrónica	35

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE REACREDITACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Licenciatura en Educación Física y Deportes	35

ARTÍCULO 2. DEFINIR los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2012, así:

AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Tecnología en Regencia de Farmacia	15
Especialización en Ingeniería del Software	15
Especialización en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para la Educación	15
Especialización en Instrumentación y Control Industrial	15
Especialización en Administración de Negocios	15
Especialización en Finanzas	15

4.4

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 093 DE 2011
(Octubre 03)

Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para los I y II Períodos Académicos del año 2012

Página 3 de 3

Especialización en Salud Familiar	15
-----------------------------------	----

CONSTRUCCIÓN DOCUMENTO CONDICIONES DE CALIDAD CON FINES DE RENOVACIÓN DE REGISTRO CALIFICADO	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Especialización en Administración en Salud	20

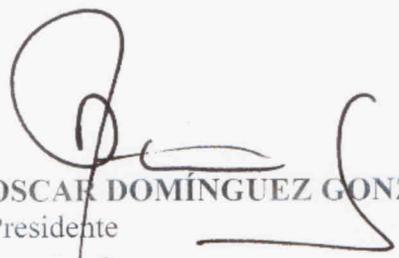
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN DE CALIDAD	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Ingeniería de Sistemas	35
Ingeniería Electrónica	35

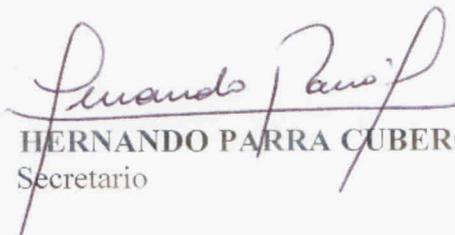
AUTOEVALUACIÓN CON FINES DE REACREDITACIÓN	
PROGRAMA ACADÉMICO	Tiempo de la jornada semanal (horas)
Licenciatura en Educación Física y Deportes	35

ARTÍCULO 3. DISPONER que la presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y durante los I y II períodos académicos de 2012.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 3 días del mes de Octubre de 2011.


OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente


HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Proyecto: EPS
Revisó: LPC
Gloria H